

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

### Sección Oficial

#### PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de las 2 y 25 minutos de la madrugada de hoy, me dice lo que sigue:

“El Señor Embajador de España en París, telegrafía á las seis de la tarde, lo siguiente: Continúa decreciendo epidemia; en las últimas veinticuatro horas hasta hoy al medio dia, ha habido 84 invasiones y 39 defunciones, de éllas 30 de casos anteriores, y en los arrabales 12 casos; según prefecto del Sena desde anoche solo ha habido cuatro defunciones en los hospitales y ninguna en la población.”

El Cónsul en Saint Nazaire participa haber ocurrido en las últimas 24 horas cinco defunciones del cólera en Nantes, existiendo 42 enfermos.

12 noche del 18 de Noviembre.—El Embajador de España en París, telegrafía á las ocho de esta noche lo siguiente:

La salud pública mejora notablemente. Ha habido 89 invasiones y 33 defunciones, de ellas 25 de casos anteriores; en los arrabales tres casos.

El Cónsul en Saint Nazaire, participa haber ocurrido en Nantes tres defunciones del cólera en las últimas veinticuatro horas, existiendo 40 enfermos.

El Cónsul de Orán haber ocurrido tres defunciones del cólera en aquella población.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para co-

nocimiento de los habitantes de esta provincia.

Segovia 19 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,

JOSÉ DE LA GUARDIA.

Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia de Segovia.

#### CIRCULAR.

Habiendo terminado el año forestal de 1883-84, y hallándose los Ayuntamientos que á continuación se expresan en descubierto por no haber satisfecho el veinte por ciento que de aquellos productos corresponde percibir al Estado, esta Administración les previene que dichas cantidades han de ser satisfechas indefectiblemente en el resto del presente mes, pues de lo contrario el municipio que el dia 30 del mismo, no haya solventado su débito, incurirá en las responsabilidades que marca la Instrucción del procedimiento de apremio fecha 20 de Mayo último.

#### Importe.

#### Pesetas. Cts

Abades.....	33'93
Alconada.....	7'60
Aldea del Rey.....	204
Aldécorbo.....	92'25
Aldealengua de Pedraza.....	68
Aldeanueva de la Serrezuela.....	42'40
Arahuetes.....	16
Anaya.....	13
Basardilla.....	7'36
Campo de Cuéllar.....	589'80
Cantalejo.....	341'41
Carbonero de Ahusin.....	62
Carbónero el Mayor.....	356
Castillejo de Mesleón.....	250'40
Cerezo de Arriba.....	66
Collado Hermoso.....	4
Cozuelos de Fuentidueña .....	70
Cuellar.....	481'92
Cuesta .....	5
Carrascal del Río .....	30
Ciruelos de Coca.....	74'50
Cuevas de Provanco.....	90'12
Dehesa y Dehesa Mayor.....	18
Escarabajosa de Cabezas.....	44
Espinar.....	9.045'15
Frumales.....	463'75
Fuente de Santa Cruz.....	41

Fuentepelayo .....	4'54
Fuenterrebollo .....	69'85
Gallegos.....	24
Gomezserracín .....	46'20
Grado.....	41
Chañe.....	200
Chatun.....	69
Linares.....	20
Maderuelo .....	112
Marazoleja.....	34'15
Montejo de la Serrezuela.....	8
Muñopedro .....	16'05
Muñoveros .....	243'20
Martín Muñoz de la Dehesa .....	15
Montuenga .....	89
Narros .....	669'40
Navalilla .....	188
Navalmanzano .....	76'30
Ontalvilla .....	711'80
Orejana .....	30
Ortigosa del Monte .....	80
Pedraza .....	46'60
Reyenga .....	35
Riaza.....	307'47
Riofrío de Riaza .....	90
Sanchonuño .....	270
Sangarcía .....	68'75
Santa María de Nieva .....	70
Siguero .....	10'00
Sacramenia .....	4'40
San Martín y Mudrián .....	826'80
Sanquillo .....	73'20
Sebuleor .....	105
Sequera de Fresno .....	49
Tabladillo .....	12'20
Torrejilla del Pinar .....	71'40
Valdevacas y el Guijar .....	80
Villeguillo .....	331'60
Yanguas .....	54
Zarzuela del Pinar .....	85
Comunidad de Pedraza .....	6.130'37
Comunidad de Cuéllar .....	3.411'40

Segovia 15 de Noviembre de 1884.—El Administrador, Alfredo Barbero.

#### Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Segovia.

Hallándose vacante el Estanco del pueblo de Sotosalvos y debiendo proveerse segun dispone el Decreto de 24 de Setiembre de 1874 y Ley de 3 de Julio de 1876, en licenciados del ejército, siempre que acrediten su buena conducta, en viudas ó huérfanas de militares muertos en campaña ó por consecuencias recibidas en funciones de guerra y á falta de estos en las demás personas de idoneidad y suficientes garantías, se anuncia al público para que los que deseen obtenerla dirijan sus solicitudes al Sr. Delegado de Hacienda, debidamente documentadas,

dentro del término de quince días contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, acompañando á dicha instancia la cédula personal que les será devuelta.

Segovia 18 de Noviembre de 1884.—José Martínez Tristan.

#### Alcaldía de Labajos.

Según me participa el vecino de esta villa, Francisco Valiveras Villatoro, el dia 11 del corriente, se le ha extraído una Cerda negra, de ocho á nueve arrobas de peso, preñada, rajada la oreja izquierda y el rabo algo cortado. La persona en cuyo poder se encuentra, puede avisar al dueño, quien además de pagar los gastos dará una gratificación.

Labajos 14 de Noviembre de 1884.—El Alcalde, Eustasio García.

#### Juzgado de instrucción de Cuellar.

Don Alejandro Martín Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Cuellar.

Hago saber: Que ante el mismo, y por la Secretaría del que autoriza, se instruye causa criminal con motivo de haber sido robado un pollino con sus aparejos, cuyas señas se dirán á continuación, en la madrugada de hoy, de la pertenencia de Agustín Sebastián Muñoz, vecino de Adrados, en cuya causa se ha acordado proceder á la busca del pollino y efectos, captura y detención de las personas en cuyo poder obren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición, y caso de ser habidos se pondrán á mi disposición con las seguridades debidas.

Por tanto, ruego a todas las autoridades, así civiles como militares, se interesen en el cumplimiento de este dicto.

Dado en Cuellar á 11 de Noviembre de 1884.—Alejandro Martín.—El Secretario, Mariano Alvarez.

#### Señas del pollino y efectos.

Un pollino de seis años, pelo pardo, alzada regular, cargado un poco de las manos, con una rozadura en el lomo.

Unos aparejos consistentes en una jalma y sudaderos, con las iniciales P. R. y B. G.

# defunciones y nacimientos en el movimiento monárquico

卷之三

Periodo de ol

**Superficie en kilómetros cuadrados de la Provincia de Segovia en los períodos ocurridos del 26 de Octubre al 29 de Setiembre y que comprende cuatro semanas.** — Del 29 de Setiembre al 26 de Octubre de 1884.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

ESTADO general de la recaudación é inversión de los fondos provinciales durante el segundo semestre del año económico de 1883 al 84 que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley de 29 de Agosto de 1882 se presenta á la Excmo. Diputación provincial en su reunión ordinaria del mes de Noviembre de 1884.

## **INGRESOS.**

En la Depositaria provincial..	"	
En la del Instituto de segunda enseñanza .....	8.894'05	
En la de la Escuela Normal de Maestros .....	212'04	
En la de la de Maestras.....	35'11	
En la de la de Artes y Oficios..	472'43	
En la Depositaria provincial...	48.880'44	
En la del Instituto de segunda enseñanza .....	35.185'58	85.074'89
En la de la Escuela de Artes y Oficios .....	1.008'87	

## PRIMERA SECCION.

Ingresado por cuenta del repartimiento provincial . . . . .	271.607'24
Idem por producto del ramo de Instrucción pública . . . . .	18.805'10
Idem por id. del de Beneficencia . . . . .	25.126'57
Idem por reintegros . . . . .	60

## SEGUNDA SECCION.

TERCERA SECCION.	
Idem por enagenaciones . . . . .	12,693'33
Idem por resultas del presupuesto anterior . . . . .	24.583'66
Idem por id. de presupuestos anteriores . . . . .	

## **MOVIMIENTO DE FONDOS.**

*Total de ingresos* ..... 493.838'42

**GASTOS.** — *que no bishoyan nia*

MERA SECC

	PRIMER Y SEGUNDO	22.035'80
Satisfecho por obligaciones de la Diputación provincial.....	2000'02	
Idem del Archivero y Depositaria.....	187'51	
Idem de las comisiones especiales .....	2.125'06	
Idem por sueldos y gastos del Arquitecto y delineante.....	4.159'33	
Idem por gastos de quintas .....	8.998'16	
Idem por sobreprecio del servicio de bagajes.....	3.000	
Idem por impresión y publicación del <i>Boletín Oficial</i> . . . . .	1.500	
Idem por gastos de elecciones .....	61.088'11	
Idem por conservación de obras públicas.....	93'44	
Idem por contribuciones y cargas.....	8.271'98	
Idem por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública.	63.266'39	
Idem por id. del Instituto de segunda enseñanza.....	4.290'79	
Idem por id. de la Escuela Normal de Maestros .....	1.903'01	
Idem por id. de la id. de Maestras.....	1.940	
Idem por id. de la Inspección de Instrucción primaria.....	7.301'11	
Idem por id. de la Escuela de Artes y Oficios .....	5.345	
Idem por estancias de dementes .....	3.750	
Idem por id. en el Hospital.....	61.284'95	
Idem por gastos de la Casa de expósitos.....	10.943'02	
Idem por id. imprevistos.....		

## SEGUNDA SECCION.

Idem por obras de nueva construcción en las carreteras.....	24.878 55
Idem por otros gastos.....	54.557

### TERCERA SECCION.

### **MOVIMIENTO DE FONDOS.**

unas cajas á otras.....

Total de gastos..... 440.844'13

# RESÚMEN.

.....

Gastos.....		
	En la Depositaria provincial.....	18.885'91
	En la del Instituto de segunda ense- ñanza.....	34.108'19
Existencias..	En la id. de la Escuela de Artes y Oficios.	19
		52.994'29

Segovia 31 de Octubre de 1884.—El Contador, Fausto Rosiilo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente de la Diputación ordenador de pagos, José María de Ochoa.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Provincial antes citado.

Segovia 5 de Noviembre de 1884.—El Presidente de la Diputación,  
Llovet Castelo.

---

FEDERACIÓN PROVINCIAL.

# IMPRENTA PROVINCIAL.